



DON ANGEL MARIA MARCOS ROBLES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA (BIZKAIA)

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2016, con el voto favorable unánime de los y las concejales asistentes, así como de la Sra. Alcaldesa (EH BILDU 6 y EAJ/PNV 3), y con la salvedad expresa prevista en el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al encontrarse el acta de la sesión correspondiente pendiente de aprobación, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Declaración Institucional para la revocación de los acuerdos relativos a la concesión de medallas y de títulos honoríficos a Francisco Franco y otras personas e Instituciones vinculadas con la dictadura franquista."

Los grupos municipales de EH BILDU y EAJ-PNV adoptan la siguiente declaración institucional:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE MEDALLAS Y DE TÍTULOS HONORÍFICOS A FRANCISCO FRANCO Y OTRAS PERSONAS E INSTITUCIONES VINCULADAS CON LA DICTADURA FRANQUISTA."

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece en su artículo 15 que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Asimismo, en octubre de 2012 la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco elaboró un Dictamen recomendatorio de la Comisión Técnica para la retirada de símbolos franquistas de Euskadi en la que se recomienda revocar todos los acuerdos de concesión de Medallas de Oro, nombramientos como hijos adoptivos o predilectos y de similares actos de homenaje a todos los personajes vinculados a la Dictadura franquista.

Con fecha 20 de junio de 2016 se presenta un informe solicitado por Alcaldía suscrito por Joseba Egiguren Mandaluniz, del Departamento de Memoria histórica, quien tras la búsqueda en el Archivo Municipal, da cuenta de varios acuerdos de concesión de medallas y otras distinciones honoríficas a personas e instituciones vinculadas con la dictadura, cuya existencia se desconocía hasta la fecha.

A día de hoy se tiene constancia, por tanto, de los siguientes acuerdos:

.- Pleno del 23 de agosto de 1942. El Ayuntamiento designó Hijo predilecto de la ciudad a Ángel Salas Larrazabal, piloto militar franquista considerado autor del bombardeo de Otxandio el 22 de julio de 1936.

.- Pleno del 12 de junio de 1959. El Ayuntamiento concedió el Bastón de mando de la ciudad al militar franquista Ángel Salas Larrazabal.

.- Pleno del 2 de mayo de 1961. El Ayuntamiento de Orduña acordó conceder la primera y única Medalla de Diamantes de la Ciudad a Francisco Franco Bahamonde, quien tras su victoria en la guerra de 1936 instauró una dictadura hasta 1975, provocando la eliminación



física y el exilio de miles de personas por motivos ideológicos, e instaurando un régimen basado en la represión político-social y el control ideológico y moral de la población, así como en la carencia de libertades y derechos humanos más elementales.

- Pleno del 2 de mayo de 1961. El Ayuntamiento concedió la primera Medalla de Oro de la ciudad a José Luis de Arrese y Magra, uno de los principales teóricos del Nacional Sindicalismo, que llegó a ser Ministro Secretario General del Movimiento y primer Ministro de la Vivienda de España.

- Pleno del 30 de enero de 1964. El Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a la Organización Sindical, conocida como Sindicato Vertical.

- Pleno del 30 de enero de 1964. El Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a la Diputación Provincial de Vizcaya.

- Pleno del 2 de noviembre de 1964. El Ayuntamiento concedió la Medalla de Plata a Francisco Gandía García, Delegado provincial de Sindicatos de Vizcaya.

- Pleno del 5 de julio de 1965. El Ayuntamiento otorgó la Medalla de Oro a Fernando de Ybarra y López-Dóriga, Marqués de Arriluce de Ybarra, empresario, político y escritor, Consejero Nacional del Movimiento, Procurador en Cortes y presidente de la Diputación Provincial de Vizcaya.

- Pleno del 11 de octubre de 1965. El Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a Adolfo Muñoz Alonso, falangista, ideólogo y político franquista, y Presidente del Instituto de Estudios Sindicales.

- Comisión Permanente del 27 de junio de 1967. El Ayuntamiento de Orduña nombró Alcalde honorífico a perpetuidad de la ciudad al dictador Francisco Franco Bahamonde.

- Pleno del 17 de junio de 1968. El Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a los altos mandos militares franquistas Ángel Salas Larrazabal, Eugenio Herraiz Tierra y Néstor Almarza Basterra.

- Pleno del 17 de febrero de 1972. El Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro al exalcalde franquista Miguel Penas Aguilera.

Por todo lo que antecede, los grupos municipales Euskal Herria Bildu y Partido Nacionalista Vasco, en el ejercicio de sus competencias, adoptan la aprobación de la siguiente declaración institucional en los siguientes términos:

"Primero.- Revocar y dejar sin efecto los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de Pleno del 23 de agosto de 1942, por el que el Ayuntamiento designó Hijo predilecto de la ciudad a Ángel Salas Larrazabal.

- Acuerdo de Pleno del 12 de junio de 1959, por el que el Ayuntamiento concedió el bastón de mando a Ángel Salas Larrazabal.

- Acuerdo de Pleno del 2 de mayo de 1961, por el que el Ayuntamiento de Orduña concedió la primera y única Medalla de Diamantes de la Ciudad a Francisco Franco Bahamonde.



URDUÑAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA
www.urduna.com



.- Acuerdo de Pleno del 2 de mayo de 1961, por el que el Ayuntamiento concedió la primera Medalla de Oro de la ciudad a José Luis de Arrese y Magra.

.- Acuerdo de Pleno del 30 de enero de 1964, por el que el Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a la Organización Sindical.

.- Acuerdo de Pleno del 30 de enero de 1964, por el que el Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a la Diputación Provincial de Vizcaya.

.- Acuerdo de Pleno del 2 de noviembre de 1964, por el que el Ayuntamiento concedió la Medalla de Plata a Francisco Gandía García.

.- Acuerdo de Pleno del 5 de julio de 1965, por el que el Ayuntamiento otorgó la Medalla de Oro a Fernando de Ybarra y López-Dóriga, Marqués de Arriluce de Ybarra.

.- Acuerdo de Pleno del 11 de octubre de 1965, por el que el Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a Adolfo Muñoz Alonso.

.- Acuerdo de la Comisión Permanente del 27 de junio de 1967, por el que el Ayuntamiento de Orduña nombró Alcalde honorífico a perpetuidad de la ciudad a Francisco Franco Bahamonde.

.- Acuerdo de Pleno del 17 de junio de 1968, por el que el Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a Ángel Salas Larrazabal, Eugenio Herraiz Tierra y Néstor Almarza Basterra.

.- Acuerdo de Pleno del 17 de febrero de 1972, por el que el Ayuntamiento concedió la Medalla de Oro a Miguel Penas Aguilera.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de Otxandio, la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco."

Y para que así conste, se expide la presente visada y sellada en la ciudad de Orduña a 18 de julio de 2.016.

Vº Bº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO